



DECRETO: 1556 -
TEMUCO: 30 OCT. 2017
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Actividad "Tarde Joven", CECOSF Arquenco, de acuerdo a Plan anual 2017.
- 4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco año 2017 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad, "Tarde Joven", CECOSF Arquenco, de acuerdo a Plan anual 2017.

Nombre de la actividad	Tarde joven, CECOSF Arquenco
Fecha y lugar de la actividad	Complejo Educacional La Frontera, en el mes de noviembre 2017
A quién va dirigida	Adolescentes del Complejo Educacional La Frontera
Objetivo general de la actividad	Educar a la población adolescente del Complejo Educacional Frontera en Temáticas de promoción y prevención de salud.
Objetivo específico	Promocionar estilos de vida saludables. Ofertar talleres, cursos y capacitaciones del intersector.
Cobertura estimada	300 jóvenes entre 14 y 19 años de ambos sexos.
Gasto Programado	\$ 113.000 en frutas y verduras
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.25.00 y en el ítem 22.01.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud

